



-TÉRMINOS DE REFERENCIA- COGU00681

Contratación de los servicios de consultoría para la realización de los diseños técnicos constructivos de muros verdes o jardines verticales en la institución educativa ISHASHIMANA en el municipio de Manaure en el Departamento de la Guajira.

En el marco del proyecto:

“Fortalecer la resiliencia y la capacidad de respuesta de comunidades Wayuu y autoridades locales para hacer frente a la variabilidad climática” financiado por OFDA/USAID en el Departamento de la Guajira”.

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Santander, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento, en cuanto a calidad y cantidad de agua de población rural.

En el Departamento de La Guajira, ACH ha estado presente en algunas intervenciones desde 2006, iniciando en 2015 a desarrollar con fondos USAID-OFDA proyectos orientados principalmente a aumentar la resiliencia de las comunidades mediante la asesoría técnica y el apoyo logístico en seguridad alimentaria, medios de vida, agua, saneamiento e higiene, salud y nutrición, complementándolos con temas de género, gestión del riesgo y sitios centinelas para monitorear los riesgos asociados al cambio climático y su incidencia en los procesos productivos, sanitarios y sociales de las comunidades indígenas, actualmente el proyecto está dirigido a las comunidades ubicadas en jurisdicción de los municipios de Manaure, Uribia, Riohacha y Maicao principalmente.

II. Justificación

La Guajira, ubicado al extremo norte de Colombia, se considera uno de los departamentos con mayor incidencia afectado por la variabilidad del clima, las razones principales son las características geográficas que condiciona el comportamiento de la fauna, flora, los aspectos hidrogeológicos, (oferta y demanda de agua), el suelo, la influencia de las zonas de costa y demás factores bióticos que hacen parte del ecosistema, dentro de este contexto se presentan particularidades propias del bosque seco tropical, como

fuertes periodos de sequía, deforestación, vegetación particular, presencia de especies endémicas, altas temperaturas y factores inmersos dentro de este entorno, que lo ha llevado a presentar una adaptación necesaria a condiciones de estrés hídrico con gran diversidad de flora xerofítica, y desaparición de la cobertura vegetal.

En los últimos años el departamento ha experimentado un detrimento en el desarrollo social y económico, causado por la sequía intensa que afecta a gran parte de la población Wayuu; la falta de administración y casos de corrupción; el cambio climático, entendido como la variación del clima del planeta generado por la acción del ser humano. Estos cambios se presentan como nuevos retos para el sector público, privado y comunitario, ya que existe la responsabilidad de proponer nuevas estrategias para adecuar los estilos de vida a las nuevas realidades que presenta el entorno.

Acción contra el Hambre acompaña todos sus programas de agua y saneamiento con acciones para el fortalecimiento de la resiliencia en las comunidades Wayuu en cuanto al cambio climático. En este sentido se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la consultoría de un diseño para la construcción de muros verdes dentro de la institución educativa ISASHIMANA en Manaure - La Guajira.

III. Objeto del contrato

Consultoría de estudios y diseños técnicos para la construcción de muros verdes dentro de la institución educativa ISHASHIMANA.

IV. Lugar de ejecución

Esta consultoría se desarrollará en el departamento de la Guajira, en el municipio de Manaure institución Ishashimana.

Coordenadas 11°44'49" N - 72°24'09" W.

Nota: el contratista deberá movilizarse por su cuenta, el acceso a las comunidades es vía terrestre.

V. Especificaciones técnicas y metodología

Bajo la supervisión de Acción Contra El Hambre con el proyecto YANAMA, el consultor deberá ejercer las siguientes funciones:

1. **LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO:** Se debe realizar una visita a campo inicial para la recolección de datos, identificación y análisis de las condiciones de funcionamiento existentes como: espacios disponibles, disponibilidad de fuentes de agua. Esta visita también permitirá ayudar a escoger la tecnología de tratamiento apropiada para la zona y la ubicación del sistema. Durante la visita el contratista deberá realizar todas las mediciones, recopilación de la información, especificaciones del sistema seleccionado e información planimétrica para la construcción de los muros verdes o jardines verticales. El contratista deberá definir 2 puntos para el diseño teniendo en cuenta todos los criterios necesarios para la implementación.

En la visita el contratista deberá articularse con el responsable del vivero de la institución para reconocer los conocimientos, necesidades y prioridades relevantes para la implementación del muro verde.

Productos esperados al finalizar el desarrollo de esta actividad:

- Acta de concertación con la institución del lugar de localización de los muros verdes (el formato del acta será dado por el contratante)
 - Informe diagnóstico en el que incluye, Registro fotográfico.
2. DISEÑOS: Para los diseños el consultor deberá tener en cuenta el presupuesto máximo que el contratante tiene dispuesto para la construcción de los muros, este será dado por el contratante una vez se inicie la consultoría. Los diseños que el contratista debe entregar son:
- Diseño Arquitectónico – Planos de detalle del muro verde. Con render incluido
 - Diseño Estructural – Planos de detalle de cómo se soportará el muro verde, tipo de estructura, barreras anti-raíz, Etc., Para la elección de todos los elementos o materiales nombrados en el diseño se deberá tener en cuenta las condiciones ambientales de la zona.
 - Diseño Hidrosanitario – Con la técnica del diseño establecida se deberá definir el tipo de riego y sistema de drenaje de acuerdo con la cobertura vegetal seleccionada. Es necesario realizar el diseño del proceso para el transporte del recurso hídrico desde el sistema de almacenamiento de la institución hasta los muros verdes, incluyendo los desagües.
 - Selección de especies vegetales – se deberá establecer en un documento el tipo de especie vegetal más recomendable teniendo en cuenta las condiciones climáticas ambientales y el número de plantas a establecer en cada muro teniendo en cuenta las áreas a intervenir.

Es importante mencionar que los sistemas de muros verdes o jardines verticales en el diseño se deberá contar con las funciones y descripciones básicas de:

- Estanqueidad
- Drenaje
- Capacidad de retención de agua
- Consistencia
- Nutrición
- Filtración

Productos esperados al finalizar el desarrollo de esta actividad:

- Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, forestales.
 - Memorias de cálculo estructurales e hidrosanitarias.
3. **CONCERTACIÓN DISEÑO CON LA INSTITUCIÓN:** el consultor deberá concertar los diseños propuestos con la concertación, en dicha visita el equipo de ACH participará de apoyo.

Productos esperados al finalizar el desarrollo de esta actividad:

- Acta de concertación (el formato será dado por el contrato).
- 4. PRESUPUESTO: En el presupuesto el consultor deberá incluir todas las actividades que se requieran para la construcción de los muros verdes diseñado. Además, deberá entregar las memorias de cantidades de obra y los APU

Productos esperados al finalizar el desarrollo de esta actividad:

- Presupuesto
- APU
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De cada una de las actividades que se requieran para la construcción deberá entregar las especificaciones técnicas, en las que se debe contener unidad de medida, descripción de la actividad, equipos requeridos, materiales.

El contratista debe presentar un informe detallado incluyendo los diseños necesarios para su construcción junto con la propuesta económica.

El proceso del diseño constructivo puede ser socializado y concertado con la institución, ya que este cuenta con un programa de áreas verdes y lo importante es alinear las estrategias a la visión de la institución educativa.

VI. Productos esperados

Con esta contratación se espera contar con una persona natural o jurídica que realice la consultoría para la creación de los diseños de los muros verdes en la institución Ishashimana, es por lo anterior que se plantea el siguiente producto requeridos para alcanzar el objetivo de los presentes términos de referencia.

Actividad	cantidad	unidad
Diagnósticos	und	1
Diseño arquitectónico y forestal	global	1
Diseño estructural	global	1
Diseño hidrosanitario	global	1
Presupuesto y especificaciones técnicas	global	1

VII. Personal requerido

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

- ✓ Persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia en la construcción de muros verdes o jardines verticales y viveros.

VIII. Cronograma

Fecha de implementación.

Las actividades serán realizadas e implementadas en un plazo máximo de 30 días calendario.

Actividad	cantidad	unidad	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem 4
Diagnósticos	und	1				
Diseño arquitectónico y forestal	global	1				
Diseño estructural	global	1				
Diseño hidrosanitario	global	1				
Presupuesto y especificaciones técnicas	global	1				

IX. Responsabilidades

Responsabilidades del contratista

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
 2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
 3. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
 4. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
 5. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
 6. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre (ACH).
-

7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
 8. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
 9. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
 10. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
 11. Aceptar el control y acatar órdenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
 12. Queda bajo responsabilidad del proponente, realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la Fundación Acción contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
 13. El contratista se compromete a dotar a los trabajadores en obra de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro, arneses para trabajo en alturas, el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de la obra en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión al proyecto destinado por la Fundación Acción contra el Hambre para tal fin.
 14. La empresa contratada debe contar con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO, en cumplimiento con los requerimientos de ley, y aprobados por el ente territorial correspondiente.
 15. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
 16. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
-

17. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre (Anexo C) oferta económica para el proceso.
18. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
19. El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.
20. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
21. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

1. Suministrar el estudio topográfico, plano de levantamiento del tanque de almacenamiento existente.
2. Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona.
3. Entregará al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
4. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
5. Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

De acuerdo con la oferta económica se realizará un pago:

- Pago del 100% una vez se reciban a satisfacción el documento técnico para el diseño de los muros verdes.

Aclaraciones:

- Para los pagos el CONTRATISTA deberá obtener el visto bueno del profesional que Acción contra el Hambre designe.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.
-

POLIZAS: El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el diez por ciento (10%) del valor presupuestado de la obra y una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.

XI. Requisitos

El profesional en Biólogo o ecólogo, ingeniería ambiental o forestal, viverista debe tener el siguiente perfil

Conocimiento y Experiencia demostrada:

- ✓ Mínimo 2 años de experiencia general
- ✓ Experiencia en trabajo con comunidades
- ✓ Tener experiencia en la región, preferiblemente en La Guajira con instalación de muros verdes o jardines verticales.

Competencias valoradas:

- ✓ Comunicación eficaz y síntesis
- ✓ Organización y planificación
- ✓ Orientación por resultados

- ✓ Recursividad
- ✓ Creatividad
- ✓

XII. Contenido de la propuesta

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

Documentos Legales

1. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
2. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
3. Certificación Bancaria
4. Cámara de Comercio (si aplica)

Antecedentes

1. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación

Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>

2. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Documentos Generales

6. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
7. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
8. Anexo C: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

XIII. Calendario del proceso

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Referencia del expediente de compra: COGU00681



Nombre de contacto: Mayra Alejandra

Castro Mejía

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail mcastro@co.acfspain.org Manteniendo siempre en copia jmeza@co.acfspain.org, con fecha límite de recepción de ofertas 17 de julio de 2021.

- ****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Jorge Luis Meza Cargo: Profesional en Agua y Saneamiento	Nombre: Juan Camilo García Cargo: Encargado Responsable técnico de agua y saneamiento MP2	Nombre: Edelmira Rodríguez Moreno Cargo: Responsable de aprovisionamiento misión
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
-



- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.



A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante...* representante de... *nombre de la compañía...* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía...* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía...* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

Actividad	cantidad	unidad	Valor unitario	Valor total
Diagnósticos	und	1		
Diseño arquitectónico y forestal	global	1		
Diseño estructural	global	1		
Diseño hidrosanitario	global	1		
Presupuesto y especificaciones técnicas	global	1		
Total				

Firma

C.C.:

Tel/cel:

Dirección:

Correo: